República de Colombia
Secretaría de Educación del Distrito

Y en su nombre

CEDEP

Escuela de Programas Técnicos

Según acuerdo MinSalud Nº 38 del 8 de Marzo del 2.000 y
Resolución Nº 1527 *del* 8
de Mayo *del* 2000 *emanada de la Secretaría de Educación del Distrito*

Confiere el Reconocimiento como:

Técnico Auxiliar de Enfermería

a

Sandra Milena Pereira Castro

Identificado (a) con C.C. 52'503.615 expedida en Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos Académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

Certificado

De aptitud ocupacional como Técnico Laboral

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.
A los 22 *días del mes de* Julio *de* 2000

Coordinador Académico

Director de la Escuela

Secretario General

Anotado al Folio del Libro de Registro

Scanned by CamScanner

CEDEP
ESCUELA DE PROGRAMAS TÉCNICOS
Autorización Oficial Res. 3001 S.E.D.
Acuerdo MinSalud No. 38
Autorización Oficial Res. 1527 S.E.D.

ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS
CEDEP

ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS No. 220700

En Santa Fé de Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil (2000), siendo las 2:00 p.m. se llevó a cabo en el auditorio Luis Carlos Galán de la Pontificia Universidad Javeriana, el acto de entrega solemne de Certificados de Aptitud Ocupacional como Técnicos Laborales, presidido por los siguientes miembros del Consejo de Dirección:

MARIA CRISTINA GARZON JUZGA
CESAR AUGUSTO ALBESIANO HOYOS
EDGAR A. BELTRAN VILLAMIL
ANGELA ROCIO GARCIA PEÑA

El (la) alumno(a) **SANDRA MILENA PEREIRA CASTRO** identificado(a) con C.C. 52.503.615 expedida en BOGOTÁ recibió de manos del Consejo de Dirección el Certificado de **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**, por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la institución, la Secretaria de Salud de Bogotá, el Ministerio de Salud y la Secretaría de Educación de Bogotá.

La expedición del Certificado anteriormente mencionado se hizo en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 114 del quince (15) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996) y con Autorización Oficial de la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resolución 1527 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) y Acuerdo Minsalud No. 38 del ocho (8) de marzo del año dos mil (2000).

Para constancia firman,

COORDINADORA

DIRECTORA GENERAL

SECRETARIO

Scanned by CamScanner